



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Designación Coordinadora Adjunta Supervisión de Educación Superior

VISTO: La Ley N° 5.460 (texto consolidado por Ley N° 5.666), los Decretos N° 684/09, N° 363/15 y sus modificatorios y N° 195/19 y las Disposiciones N° 90-DGEGP/16, N° 342-DGEGP/16, N° 446-DGEGP/16, N° 449-DGEGP/16, N° 230-DGEGP/17, N° 391-DGEGP/17, N° 55-DGEGP/18 y N° 82-DGEGP/19, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley 5460 se aprobaron las funciones y objetivos de cada uno de los Ministerios que asisten al Jefe de Gobierno de conformidad con las facultades y responsabilidades que les confiere a cada uno de ellos;

Que por el Decreto N° 684/09 y sus modificatorios, se aprobó el régimen gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante el Decreto N° 363/15 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el nivel de Dirección General;

Que Por Decreto N° 195/19 se modificó la estructura organizativa del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, determinando sus objetivos y responsabilidades primarias hasta el nivel de Direcciones Generales y Gerencias Operativas;

Que oportunamente esta Dirección General se ha determinado la organización interna de esta dependencia, la cual refleja la forma en que se encuentra organizado el trabajo del organismo hasta su aprobación definitiva por la norma correspondiente;

Que, asimismo, cuando así ha sido necesario se ha procedido a la asignando de personal a las funciones de coordinación de cada uno de estos espacios;

Que mediante Disposición N° 449-DGEGP/16 se han establecido las funciones a cargo de los coordinadores de supervisión de este organismo;

Que recientemente la Profesora SOMA, María del Carmen, se ha acogido al beneficio jubilatorio quedando vacante la función de Coordinación Adjunta de Supervisión de Educación Superior;

Que resulta necesario asignar las funciones correspondientes a los fines de posibilitar la continuidad del servicio que presta esta dependencia.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA

DISPONE

Artículo 1°.- Desígnase a partir de la fecha a la Prof. CHARBUKI, María Alejandra, DNI 14.943.888 como Coordinadora Adjunta de Supervisión de Educación Superior en reemplazo de la Prof. SOMA, María del Carmen.

Artículo 2°.- La presente disposición no implican mayor erogación presupuestaria.

Artículo 3°.- Comuníquese a todas las áreas de la Dirección General de Educación de Gestión Privada, notifíquese por medio electrónicos a las instituciones educativas de gestión privada en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archívese.